



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel: 3103992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SIGC**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la señora jueza proceso ejecutivo singular, informándole que el abogado CARLOS ANDRES CARRERA DONADO, se identifica como abogado apoderado de SILVERNET LIMITADA, por lo que solicita la remisión del expediente a su correo electrónico a fin de ejercitar la correspondiente contestación. Sírvase proveer. 12 de Agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.  
Secretario.

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

**Manizales, doce (12) de Agosto de dos mil veinte ( 2020)**

|             |                                   |
|-------------|-----------------------------------|
| Proceso:    | <b>EJECUTIVO SINGULAR</b>         |
| Demandante: | <b>PRAGMA MARKETING Y EVENTOS</b> |
| Demandado:  | <b>SILVERNET LIMITADA.</b>        |
| Radicado:   | <b>170014003010-2017-00425-00</b> |

Visto el anterior informe secretarial que antecede y de conformidad con los anexos allegados al despacho , se puede concluir que el abogado CARLOS ANDRES CARRERA DONADO actúa como representante judicial de SILVERNET LIMITADA, según poder que le confiriera el representante legal de dicha entidad, así las cosas se dará aplicación al inciso dos del artículo 301 del C.G.P cuando indica que:

*Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, **el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.** Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias.*

Es decir, que a partir de la fecha de notificación de esta providencia, la entidad demandada SILVERNET LIMITADA, se encuentra notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE, corriéndole los términos de rigor en adelante.

Por último, se reconocerá personería para actuar al abogado CARLOS ANDRES CARRERA DONADO con Tarjeta Profesional No. 154400 y C.C 80.062.024, como representante judicial de SILVERNET LIMITADA, en el proceso conforme al poder conferido, toda vez que no presenta ninguna inhabilidad para ejercer el cargo de apoderado judicial, de conformidad con el certificado de antecedentes disciplinarios de abogados, expedido por la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel: 3103992319  
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SIGC**

Finalmente se ordenará la remisión del expediente electrónico en su totalidad, a través de la Secretaría del despacho al correo electrónico [direccion@carreraabogados.com.co](mailto:direccion@carreraabogados.com.co), el cual dicho sea de paso es el que consta en el correspondiente registro del Registro Nacional de abogados.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.**  
Jueza

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 75 del 13 de Agosto julio de 2020

**FRANCISO CARRASCO VELÁSQUEZ.**  
Secretario

jag



Libertad y Orden

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel: 3103992319

Correo electrónico: [cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SIGC**